

.NIEGA DESISTIMIENTO

MG
RADICADO 2019-692 NIEGA DESISTIMIENTO
MENOR CUANTIA
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Al Despacho, Bucaramanga 6 de agosto de 2021.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga seis de agosto de dos mil veintiuno.

El apoderado de la entidad demandante SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S. en el anexo visible al No. 09 manifiesta al juzgado que desiste de la acción contra la señora TERESA DURAN ROPERO y que ésta continué contra el señor HERNAN FLOREZ ANTOLINEZ .

Se observa que la demandada señora TERESA DURAN ROPERO a través de apoderado judicial Doctor DIEGO ARMANDO MORENO MANTILLA presentó excepciones de fondo.

Con fundamento en el art. 314 del C.G.P. se niega la petición de desistimiento por cuanto el escrito petitorio debe firmarlo igualmente el apoderado de la señora TERESA DURAN ROPERO, es decir, el doctor DIEGO ARMANDO MORENO MANTILLA, o manifestar que está de acuerdo con dicho desistimiento.

Cumplido lo anterior pase el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6644a3d5f0a6c937361850b8f3bf7770f2a1247fabe107839000c1a23b37f67
8**

Documento generado en 06/08/2021 07:15:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**